

INTERLOCUTORIO No. 1092

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vencido el termino de traslado de la valoración de apoyo dentro de este proceso Verbal Sumario Adjudicación de Apoyo Judicial promovido por la señora AIDA ZULAMY MURGUEITIO DE SÁNCHEZ, en favor de JUAN EUGENIO SÁNCHEZ MURGUEITIO; considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 392, en concordancia con el artículo 372 del Código del Código General del Proceso, debiéndose señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia inicial y la contemplada en el artículo 372 y 373 Ibídem del C. General del Proceso y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) **TENER** por contestada la demanda por parte de la Curadora Ad-Litem del discapacitado JUAN EUGENIO SÁNCHEZ MURGUEITIO.

2º.) **SEÑALAR** la hora de las **2:00 P.M.** del día **LUNES TRES (03) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

3º.) **DECRETAR** como pruebas las siguientes:

3.1. PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

3.1.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:

- Partida de bautismo de la señora AIDA ZULAMY MURGUEITIO VERGARÁ
- Registro civil de defunción del señor PEDRO ELIAS SÁNCHEZ SALGADO.
- Registro civil de nacimiento del señor JUAN EUGENIO SÁNCHEZ.
- Copia de la cédula de ciudadanía del señor JUAN EUGENIO SÁNCHEZ MURGUEITIO.
- Copia de la tarjeta de identidad y Carnet de Emssanar del niño MATEO SÁNCHEZ GIL.

- Historia clínica del señor JUAN EUGENIO SÁNCHEZ MURGUEITIO Hospital San José de Buga.
- Formato estandarizado de referencia de pacientes del Hospital San José de Buga.
- Informe Neuropsicológico del señor JUAN EUGENIO SÁNCHEZ MURGUEITIO.
- Manifestación de comprensión del informe de valoración de necesidad de apoyo y Consentimiento informado.
- Evaluación Psiquiátrica de la señora AIDA ZULAMY MURGUEITIO DE SÁNCHEZ.
- Evaluación de necesidad de apoyo de la entidad PESSOA.
- Registro civil de nacimiento de la señora ANA MYRIAM MURGUEITIO PARDO.
- Copia cédula de ciudadanía de la señora MYRIAM MURGUEITIO DE ZOKE.
- Declaración extra proceso de la señora MYRIAM MURGUEITIO DE ZOKE y CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ MURGUEITIO.

4º.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 2213 de junio 13 de 2022; no obstante, si consideran necesario asistir de manera presencial lo pueden hacer. Igualmente es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb



Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 176496b270a4515b643d7a29aa221cc17629c16c59ceb52f2c74ed792eb36d92
Documento generado en 20/09/2022 04:27:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>